



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.
C/ Velázquez, 123 – 6^a planta.
28006 MADRID

CONTRATO Nº: 37/2022

- 1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **CONSERJE ESPECIALIZADO**, para su Comunidad de Propietarios, sita en C/ Madrazo, 6-8-10, en Madrid.
- 2º.- El trabajo a realizar será: **(Excepto sábados, domingos y festivos)**

1 CONSERJE ESPECIALIZADO.

↳ De Lunes a Viernes ⇨ 5 horas/día ➔ Horario de 16:00 a 21:00 horas.

- **El conserje realizará las siguientes funciones:**
 - ▶ Control de la Comunidad, en el que se verificará diariamente el estado de las instalaciones, realizando los informes pertinentes de estos controles.
 - ▶ Control de entrada/salida al inmueble.
 - ▶ Mantenimientos básicos que no requieran la actuación de un profesional especializado. Estas funciones son tales como cambio de bombillas, engrase y ajuste de puertas, pequeñas reparaciones de pintura, cambio de cerraduras, reparaciones menores de albañilería, etc.
 - ▶ Cumplimentar los partes oportunos según la necesidad requerida en cada momento, para poner en conocimiento de la junta de gobierno las necesidades de la Comunidad.
 - ▶ Coordinación y acompañamiento, si se requiere, de los servicios de mantenimiento de la finca y verificación de los servicios realizados.
 - **El conserje irá debidamente uniformado y estará, durante su jornada laboral, localizable en un teléfono móvil asignado a la Comunidad.**
- 3º.- Se asignará un supervisor para el control de los servicios, que realizará un mínimo de 1 revisión trimestral, y tantas como fueran necesarias en caso de que se detectaran anomalías en la prestación del servicio. Con este supervisor podrán tener contacto directo los propietarios y la administración.
 - 4º.- La Comunidad de Propietarios debe entregar a la empresa dos juegos de llaves. En caso de que no se entreguen, se le pasará el cargo correspondiente a la Comunidad de las copias que correspondan hacer.
 - 5º.- Serán por cuenta de LIMPIEZAS LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.
 - 6º.- Limpiezas Loma, S.A., tiene contratada una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.

Limpiezas Loma, S.A.
P.P. Gerardo J. Pérez



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B

28042 MADRID

Tel: 913294020

Fax: 913294130

- 7º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.
- 8º.- El CLIENTE autoriza al personal de LIMPIEZAS LOMA, S.A. a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio.
- 9º.- El importe mensual asciende a **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (1.384,00 €)** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.
- 10º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:
 - a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
 - b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 11º.- El mes de Enero de cada año, se aplicará la subida o bajada correspondiente del IPC cerrado en el mes de Diciembre del año anterior.
- 12º.- Este contrato entrará en vigor el **21 de Octubre de 2022**, siendo su duración de **UN AÑO**, prorrogable automáticamente.
- 13º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con **30 DÍAS** de antelación.
- 14º- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 15º- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.
- 16º- Conforme a la Normativa vigente y en especial al Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal (UE) 2016/679, le informamos que Limpiezas Loma, S.A. ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos a los que pudiera tener accidentalmente acceso el personal destinado a la prestación del servicio objeto del presente contrato.

En Madrid, a 21 de Octubre de 2022.

LIMPIEZAS LOMA, S.A.

Limpiezas Loma, s.a.

P.P.

Gema Jdez

**CONFORME
EL CLIENTE**

LIMPIEZAS LOMA, S.A. es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de prestación de servicios profesionales y comunicación sobre productos y servicios. Los datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para la finalidad descrita. Así mismo, se cederán los datos para cumplir con la finalidad del tratamiento y con las obligaciones legales que pudieran derivarse de la relación contractual. El Interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo un escrito a: info@limpiezasmola.es

-2-